

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2007

VISTO:

El Expediente Nº 62.268/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Posgrado solicita se avale la presentación del Proyecto de Investigación Tipo I denominado "Fortalecimiento de la capacidad de medición de la capa de ozono y la radiación UV en la Patagonia Austral y su proyección hacia la comunidad", dirigido por el Dr. Eduardo Jaime QUEL de la Universidad Nacional de San Martín y codirigido por el Prof. José Alberto GIANOTTI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE dicho trámite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza Nº 074 – Parte III, Capítulo 1 – Art. 5º;

QUE mediante Nota Nº 591/07 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala la presentación del proyecto mencionado precedentemente;

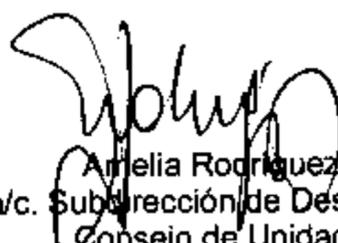
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la presentación del Proyecto de Investigación Tipo I denominado "Fortalecimiento de la capacidad de medición de la capa de ozono y la radiación UV en la Patagonia Austral y su proyección hacia la comunidad", dirigido por el Dr. Eduardo Jaime QUEL de la Universidad Nacional de San Martín y codirigido por el Prof. José Alberto GIANOTTI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AVALAR la presentación del Proyecto de Investigación Tipo I denominado "Fortalecimiento de la capacidad de medición de la capa de ozono y la radiación UV en la Patagonia Austral y su proyección hacia la comunidad", dirigido por el Dr. Eduardo Jaime QUEL de la Universidad Nacional de San Martín y codirigido por el Prof. José Alberto GIANOTTI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR los presentes actuados a la Secretaría de Investigación y Posgrado para su conocimiento y posterior elevación a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para tratamiento.-



Arnelia Rodríguez  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Bunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

833